

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2015-214

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2015-210 de 29 de diciembre de 2015, el Defensor Público General aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-016-2015 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA", con un canon de arrendamiento mensual de US\$. 25.000,00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y plazo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 28 de diciembre de 2015 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-016-2015 mediante la publicación en el Diario El Telégrafo y en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ing. José Mejía, Jefe de Servicios Generales, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, correspondiente al señor Luis Morales López, con un canon de arrendamiento mensual de US\$ 25.000,00, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, concluyendo que es conveniente a los intereses institucionales por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el acta suscrita el 31 de diciembre de 2015.



QUE, con memorando No. DP-JSG-2015-096 de 31 de diciembre de 2015, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Defensor Público General, quien con sumilla inserta dispone a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elabore la Resolución de Adjudicación correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al señor Luis Morales López, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-016-2015, por un monto total de US\$ 300.000,00 (TRECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, un canon mensual de arrendamiento de US\$ 25.000,00 más IVA, y plazo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la oferta fechada el 31 de diciembre de 2015 y los pliegos aprobados para este proceso.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

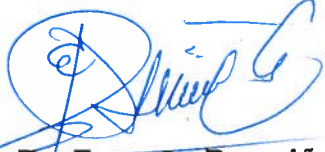
ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

 **CUMPLASE.-**



Q

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 31 de diciembre de 2015.


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL



